

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Septiembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CHEVY PLAN S.A.
Demandado: JOSE RODRIGO SALAZAR PINEDA
Rad. N° 73001418900520210020600

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 02 de mayo de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (Archivo 19 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

Para un Valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$33.616.212,00) M/Cte.

Igualmente se imparte APROBACION a la liquidación de Costas, visible en el archivo 21, Consecutivo del expediente digitalizado elaborada por la secretaria del juzgado en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.665.500,00) Mcte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 034
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 05 de septiembre de 2022
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ